

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	Código: PE-LIF-04
	ESCUELA DE FÍSICA UNIDAD ACADÉMICA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA INGENIERÍA FÍSICA	Páginas: 7
		Versión No. 1
		Actualizar: Bianualmente
	Frecuencia: Semestral	
Elaborado por:	Última revisión por:	Aprobado por:
Licda. Shirley Solano Torres	Ing. Geber Murillo Alfaro Oficina de Planificación Institucional	Consejo de la Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física en el artículo 8, de su sesión ordinaria 04-2025.
Fecha: 22-04-2025	Fecha: 22-04-2024	Fecha: 22-04-2025
Procedimiento: Gestión semestral de la prematrícula en el TEC Digital para los cursos de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.		

I. OBJETIVO

Establecer las acciones necesarias para que las personas estudiantes realicen la prematrícula de los cursos del plan de estudios de la carrera en Licenciatura en Ingeniería Física mediante el sistema TEC Digital, para facilitar la planificación y gestión de cupos de matrícula por curso cada semestre, ante el Departamento de Admisión y Registro (DAR).

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter específico, ejecutado por la Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física, el TEC Digital y personas estudiantes del TEC. Abarca desde que se realiza la consulta sobre el periodo en que estará habilitado el sistema de prematrícula del TEC Digital, hasta que la Coordinación de la Unidad Académica y envía el informe de los resultados de la prematrícula a la Comisión de Carga Académica (CCA) de la Escuela de Física.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas (RREA).

Criterios:

- Necesidades de matrícula de las personas estudiantes para los cursos que no corresponde impartir un semestre particular.
- Cumplimiento de los requisitos y correquisitos del curso por parte de la persona estudiante.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ASOIF: Asociación de estudiantes de Ingeniería Física.

CCA: Comisión de Carga Académica de la Escuela de Física.

Correquisitos: es una condición académica que el estudiantado debe cumplir de manera simultánea con otro curso dentro de su proceso formativo. Su finalidad es garantizar la adecuada secuencia temática, así como el desarrollo cognitivo y procedimental requerido. Los correquisitos están definidos en el Plan de Estudios y se identifican en el sistema de información institucional mediante códigos específicos, los cuales determinan su relación con otros cursos como requisitos o correquisitos.

Curso: pertenece y forma parte del diseño curricular del plan de estudios de una determinada carrera, en este se plasma los saberes teórico práctico que provienen de los conocimientos, actitudes, valores y destrezas que se quiere desarrollar en la persona estudiante en un periodo de tiempo establecido, que ha cumplido con el correspondiente escrutinio, análisis curricular y con los lineamientos de aspectos operativos (didácticos, metodológicos y evaluativos) que se requieren en concordancia con el plan de estudios al que responde.

Curso propio: es un curso que forma parte del plan de estudios (como obligatorio o electivo) que es impartido y administrado por la Unidad Académica de la carrera Licenciatura en Ingeniería Física.

DAR: Departamento de Admisión y Registro.

EF: Escuela de Física.

IF: Ingeniería Física.

Levantamiento de requisitos: es la acción de autorizar la matrícula de un curso para la persona estudiante que no ha cumplido con los requisitos establecidos en la malla curricular. La Dirección de Escuela, la coordinación del Área Académica de Posgrado, la coordinación de Unidad de Posgrado o de Unidad Desconcentrada, que imparte un curso podrá, de manera justificada y siguiendo los criterios establecidos previamente por el Consejo de Escuela o Área Académica, según corresponda, autorizar el levantamiento de requisitos.

Levantamiento de correquisitos: es la acción de permitir matricular un curso sin tener matriculado el curso que es su correquisito según su malla curricular. La Dirección de Escuela, la coordinación del Área Académica de Posgrado, la coordinación de Unidad de Posgrado o de Unidad Desconcentrada, que imparte un curso podrá, de manera justificada y siguiendo los criterios establecidos previamente por el Consejo de Escuela o Área Académica, según corresponda, autorizar el levantamiento de correquisitos.

LIF: Licenciatura en Ingeniería Física.

Matrícula: es la inscripción que realiza la persona estudiante, en al menos un curso, en cualquiera de las carreras de pregrado, grado y posgrado que ofrece la Institución.

Plan de estudio: es un documento académico, administrativo y jurídico que organiza elementos curriculares propios de una carrera para fundamentar su pertinencia y sustento epistemológico, el perfil del profesional por formar y las características de las actividades académicas, entre otros. Este es un documento que resume el acuerdo y consenso al que llega la comunidad académica, sobre los elementos curriculares, en un momento determinado.

Prematrícula: es el proceso mediante el cual la persona estudiante inscribe de forma anticipada los cursos que tiene interés de matricular en el siguiente semestre.

Requisitos: son condiciones académicas que el estudiantado debe cumplir en su proceso formativo, considerando la secuencia temática, el desarrollo cognitivo y procedimental requerido en cada curso, según lo establecido y aprobado en el Plan de Estudios. Los cursos se identifican en el sistema de información institucional mediante un código específico y esos códigos están asociados como requisitos o correquisitos, según corresponda.

UALIF: Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

V. RESPONSABLES

- Coordinación de la UALIF.
- Personas estudiantes.
- TEC Digital.
- UALIF.

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Coordinación de la UALIF	Planificador semestral	Gestión semestral de la prematrícula en el TEC Digital para los cursos de la carrera de Ingeniería Física.	Fecha en que el TEC Digital habilitará el sistema de Prematrícula.	TEC Digital
TEC Digital	Sistema habilitado para la prematrícula.		Comunicado del uso del sistema de prematrícula.	Coordinación de la UALIF

UALIF	Datos correspondientes para el proceso de prematrícula.		Comunicado del periodo del proceso de prematrícula.	Asociación de Estudiantes de la Ingeniería Física y estudiantado de esta carrera.
Persona estudiante	Selección de cursos.		Cupos inscritos por curso mediante la prematrícula.	Coordinación de la UALIF
Coordinación de la UALIF	Cupos inscritos por curso mediante la prematrícula.		Informe de los resultados de la cantidad de cupos de los cursos prematriculados.	Comisión de Carga Académica (CCA) de la Escuela de Física.

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

- Correo institucional.
- Plataforma TEAMS bajo el dominio estudiantec.cr
- TEC Digital.

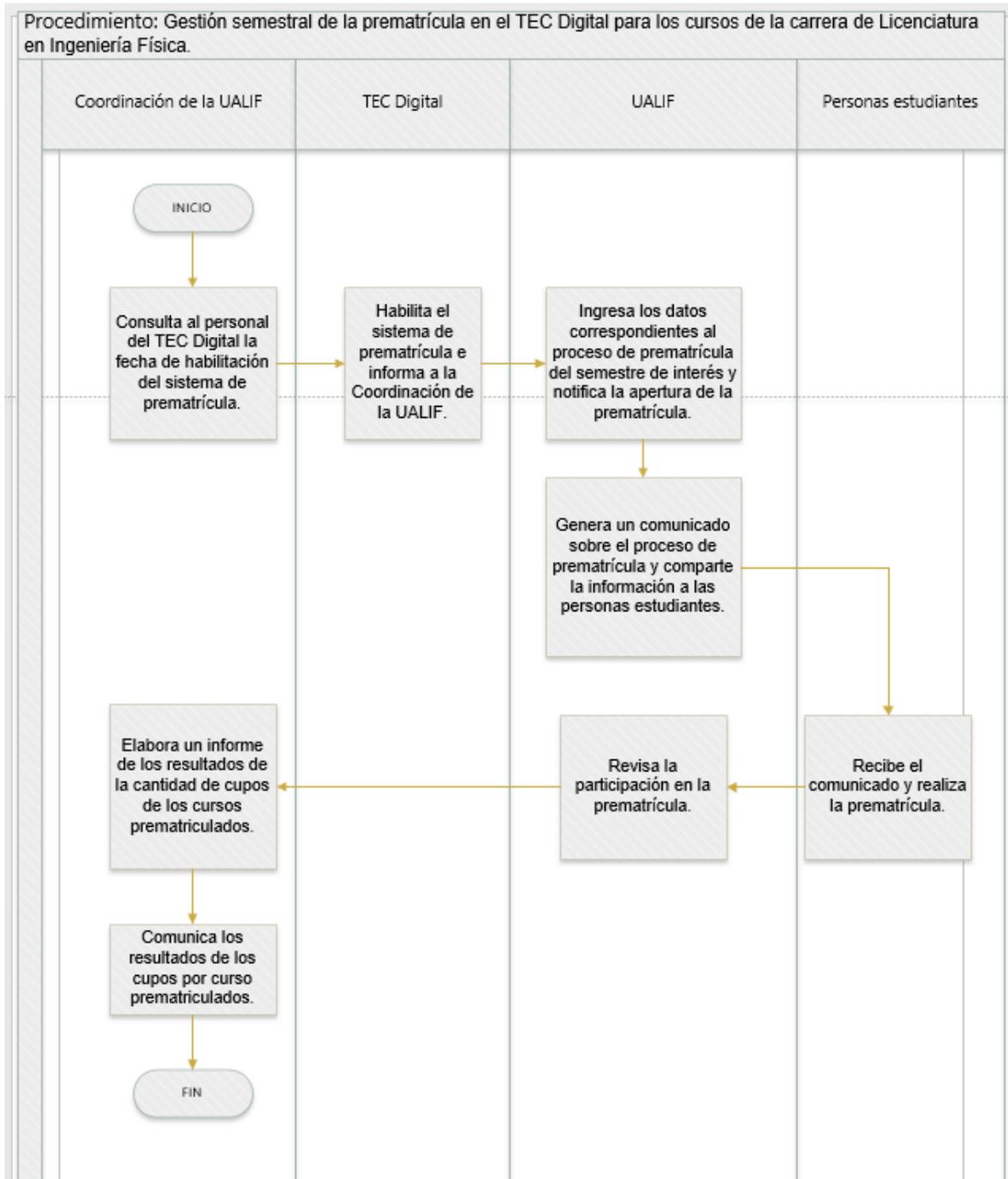
IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

Proceso: Docencia			
Procedimiento: Gestión semestral de la prematrícula en el TEC Digital para los cursos de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Consulta al personal del TEC Digital la fecha de habilitación del sistema de prematrícula.	Coordinación de la UALIF	Realiza la consulta en la semana 7 del periodo lectivo.
2.	Habilita el sistema de prematrícula e informa a la Coordinación de la UALIF.	TEC Digital	
3.	Ingresar los datos correspondientes al proceso de prematrícula del semestre de interés y notifica la apertura de la prematrícula.	UALIF	Se debe ingresar los datos correspondientes al semestre y la fecha de inicio y finalización de la matrícula, así como notificar la apertura del proceso.

Proceso: Docencia			
Procedimiento: Gestión semestral de la prematrícula en el TEC Digital para los cursos de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
4.	Genera un comunicado sobre el proceso de prematrícula y comparte la información a las personas estudiantes.	UALIF	La información se comparte por medio del TEC Digital, la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Física (ASOIF) y equipo de esta carrera en la plataforma TEAMS.
5.	Recibe el comunicado y realiza la prematrícula.	Personas estudiantes	La prematrícula se debe realizar en el periodo establecido.
6.	Revisa la participación en la prematrícula.	UALIF	Dentro del período para la prematricula, si considera necesario, promueve una mayor participación de las personas estudiantes en este proceso.
7.	Elabora un informe de los resultados de la cantidad de cupos de los cursos prematriculados.	Coordinación de la UALIF	El informe se elabora al finalizar el periodo de prematrícula.
8.	Comunica los resultados de los cupos por curso prematriculados.	Coordinación de la UALIF	Mediante el correo institucional le comunica a la CCA la cantidad de cupos prematriculados, para los cursos propios de la carrera de LIF.
	Fin		

2. Diagrama de Flujo



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

No aplica.